



cuya defensa se encontró sufriendo en clase de Militante en la Compañía de Granaderos (de la época de aquella) a fin de poder con estos documentos obtener a la gracia y distribución de Subterráneo de Ejército concedida por S. M. I. entendiéndose por este Ayuntamiento acordado: Que por Secretaría se le bre la certificación que se solicita de la que constare y fuere de dar, y se entregue al interesado a los efectos que le precedan sus condiciones.

Y para que V. M. se instruya de lo que se ha acordado en el presente Ayuntamiento de San Juan de los Rios de Sta. Lucia, San.º Martin y D.ª Francisca Sanchez de esta vicinidad residente este último en Valencia en clase de Subterráneo de Ejército he plícandose todos se le proponga a la Superioridad para poder obtener a el distribucion y carácter de Subterráneo de Ejército los dos primeros y la condonacion de la pena el Sanchez por haberse hallado en la defensa de esta Plaza cuando en Capitulacion en el año mil ochocientos veinte y tres pautando sus servicios en las Compañías de Artillería segunda y tercera de infantería de la Milicia Nacional de aquella época. Entendiéndose por este Ayuntamiento acordado: Que tanto otras solicitudes como las demás que se presenten relativas a este particular, se pasen a la Comision que

